

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2023, de la Dirección Provincial de Educación de Ávila, por la que se aprueba la puntuación provisional de la fase de concurso de los aspirantes que han superado la fase de oposición del procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal convocado mediante Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, de las especialidades de Latín (003), Educación Física (017), Administración de Empresas (101), Informática (107), Proceso de Gestión Administrativa (222), Sistemas y Aplicaciones Informáticas (227) del cuerpo 590 y las de Clarinete (404), Fagot (408) y Oboe (419) del cuerpo 594.

Por Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, se convocaron el procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal, el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad y el procedimiento acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño.

Según el apartado decimoctavo.1 de la mencionada orden, la asignación de la puntuación que, según el baremo recogido como anexo IX de la misma, corresponda a los aspirantes que superen la fase de oposición del procedimiento selectivo de ingreso, se llevará a efecto por una comisión de valoración de méritos integrada por personal de la dirección provincial de educación correspondiente a la provincia donde se celebren las pruebas, realizando esta asignación en nombre del órgano de selección aportando al mismo los resultados que obtenga.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto y conforme lo indicado en el apartado vigésimo tercero de la Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, esta Dirección Provincial,

RESUELVE

Primero.- Puntuación provisional de la fase de concurso.

Aprobar la puntuación provisional de la fase de concurso obtenida por los aspirantes que han superado la fase de oposición de las especialidades de Latín (003),



Educación Física (017), Administración de Empresas (101), Informática (107), Proceso de Gestión Administrativa (222), Sistemas y Aplicaciones Informáticas (227) del cuerpo 590 y las de Clarinete (404), Fagot (408) y Oboe (419) del cuerpo 594, en el procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal convocado por Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, conforme al anexo I.

Segundo.- Alegaciones y subsanaciones.

Conforme a lo dispuesto en el apartado vigésimo tercero.1.3 de la Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, se establece un plazo de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, para que los interesados puedan efectuar alegaciones y/o subsanar los documentos presentados, conforme se dispone en el anexo II.

Las alegaciones y subsanaciones de documentos se dirigirán al Director Provincial de Educación de Ávila, mediante la cumplimentación del formulario electrónico que estará disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Tercero.- Publicación y publicidad.

Ordenar la exposición de la presente resolución y sus anexos el día 28 de julio de 2023, a las 13:00 horas, en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación de Ávila, siendo objeto asimismo de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Ávila a 28 de julio de 2023.

EL DIRECTOR PROVINCIAL,

P.S. art.1.3 O. PRE/815/2022

LA SECRETARIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA

Fdo.: Maria del Carmen García Sanz

